

EDICTO.- En el expediente 00024-2012-0-0402-JR-FT-01 sobre abandono moral y material seguido por la representante del Ministerio Público Civil y Familia de Camaná a favor del menor Sergio André Salas Yujra, ante el JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CAMANÁ, que Despacha el señor Juez WILLIAM JAVIER VERA BEDREGAL, especialista legal abogada YANET BELLIDO BUSTINZA; se ha dispuesto la notificación por edictos del extracto del fallo de la Sentencia 210-2016-JCT de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, que declara: JUDICIALMENTE EL ESTADO DE ABANDONO del menor Sergio André Salas Yujra, nacido el cinco de diciembre de dos mil doce, cuya madre biológica es Eliza Yujra Sucaticona y dispone la continuación de la medida de protección de albergamiento a cargo de la Casa Hogar Luz Alba hasta su mayoría de edad o hasta que sea entregado en adopción. Camaná 25 de enero de 2017.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Yanet Bellido Bustinza.- ESPECIALISTA LEGAL.- JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CAMANÁ.-